



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 JUL 2012

Expte. Nº 118/12

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Estela del Valle SIGNORELLI, el día 29 de junio de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Silvano LOCATELLI, quien revistó en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, hasta el día de su deceso, ocurrido el día 16 de junio de 2012.

QUE la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa a fs. 5 con respecto al Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, artículo 7º, apartado III y IV y en cuanto quienes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso la cónyuge, Sra. Estela del Valle SIGNORINI y su hijo menor Michelangelo LOCATELLI.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 92.571,55) a favor de la Sra. Estela del Valle SIGNORELLI, D.N.I. Nº 12.763.396, cónyuge del Sr. Silvano LOCATELLI, quien revistó en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, fallecido el día 16 de junio de 2012, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 3, en concepto de subsidio por fallecimiento establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

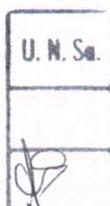
- Básico:.....	\$	7.469,82
- Adicional Re. Bonificable.....	\$	180,72
- Antigüedad:.....	\$	9.180,65

Total:.....	\$	16.831,19
Coefficiente:	\$	5,50

- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	\$	92.571,55
		=====

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración e interesada. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA